



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0743-R-2016

Huancayo, 29 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente con registro N° 24246 de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual el Econ. Hugo Manuel Torres Muñoz, presenta renuncia a Plaza nombrada de Asistente Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del D.S. N° 005-90-PCM señala: "El término de la carrera se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten";

Que, por su expediente el Econ. Hugo Manuel Torres Muñoz eleva renuncia a plaza nombrada de Asistente Administrativo, nivel Remunerativo SPE, adjuntando los requisitos exigidos;

Que, el Jefe de la Oficina General de Personal con Informe N° 0037-2016-OGP/UNCP del 05 de agosto de 2016, en mérito al informe escalafonario manifiesta que el interesado presta servicios en este Centro Superior de Estudios en la condición de administrativo nombrado; con Resolución N° 2881-87-CU es contratado con carácter de eventual a partir del 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1987, como Asistente de Servicios Administrativos I; con resoluciones de prórrogas de contrato hasta el 31 de diciembre de 1989; con Resolución N° 206-90-R es nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPE, a partir del 10 de enero de 1990, cargo y nivel remunerativo que ostenta a la fecha, adscrito a la Oficina de Enlace Lima; por lo expuesto opina por la procedencia de lo solicitado, indicando que la renuncia será efectiva a partir del 08 de agosto de 2016;

Que, a través del Informe N° 1065-2016-OGAL/UNCP del 08 de agosto de 2016 el Asesor Legal por lo expuesto en el párrafo precedente opina por la procedencia de la renuncia a la plaza de Asistente Administrativo – SPE en aplicación al Art. 183° del D.S. 005-90-PCM, así como la exoneración de los 30 días que señala el Art. 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** en vía de regularización **LA RENUNCIA** presentada por el Econ. Hugo Manuel Torres Muñoz, a la plaza nombrada de Asistente Administrativo, nivel remunerativo SPE, a partir del 08 de agosto de 2016.
- 2° **ENCARGAR** que el renunciante entregue a Secretaría General el inventario de la Ex Oficina de Enlace, debidamente documentado, en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales.
- 3° **DECLARAR VACANTE** la plaza nombrada de Asistente Administrativo nivel remunerativo SPE, por renuncia del Econ. Hugo Manuel Torres Muñoz.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR